

## RESOLUCION DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS

### VISTO:

La solicitud de apoyo y acompañamiento requeridos por el Colegio de Abogados de la Vta. Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en relación a la grave situación que atraviesa el sistema de justicia en el Distrito Judicial Nro. 5 de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de Santa Fe con sede en la ciudad de Rafaela motivado por numerosas vacantes judiciales,

### Y CONSIDERANDO:

Que acorde a lo manifestado por el mencionado Colegio de Abogados, la justicia local se halla en una compleja situación relacionada con el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos quienes quedan impedidos de tutela oportuna, en razón de que tres de los cuatro Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela se encuentran vacantes (uno de ellos desde 2019 y los restantes desde marzo de 2022).

Que, a lo descripto, se suman, la falta de Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación (desde marzo de 2021) y la vacante del Vocal de Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral Sala Primera, desde el año 2020, los dos últimos, también de la ciudad de Rafaela.

Que la profunda gravedad institucional que estas vacantes generan trasciende a la colegiación y afecta a la sociedad toda, generándose una patente denegación de justicia.-

### **POR ELLO LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS RESUELVE:**

Artículo 1 °: Acompañar y apoyar al Colegio de Abogados de la 5 ta. Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en la presente crisis institucional.

Artículo 2 °: Instar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Santa Fe a cubrir prontamente las vacantes mencionadas resaltando la imperiosa necesidad de que se cubran los cargos enunciados con el fin de evitar la paralización de la Justicia Civil,



FEDERACIÓN ARGENTINA  
DE COLEGIOS DE ABOGADOS

100  
AÑOS

En defensa de la profesión,  
por el mejoramiento de la Justicia  
y la vigencia de la República

Comercial y Laboral del Distrito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela.

Artículo 3) Notificar esta situación al Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. -

Artículo 4) Publíquese por todos los medios de comunicación. Regístrese y Archívese. -

Posadas, Misiones, 3 de junio de 2022.



Dr. Marcelo C.C. Scarpa

Secretario




Dr. José Luis Lassalle

Presidente

 [www.faca.org.ar](http://www.faca.org.ar)

 +54 11 4331 8008/8009/6134

 Avenida de Mayo 651, 2° piso (1084)  
CABA | Argentina.